



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 186 -2017-R

Lambayeque, 15 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las diferentes actividades de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo y la importante carga administrativa pendiente de atender, así como la atención de una recargada agenda, y a fin de evitar postergaciones para la formalización de los contratos derivados de las adjudicaciones realizada en los procesos de selección el señor Rector ha considerado hacer uso de las atribuciones que le confieren el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el inciso i) del Art. 40 del Estatuto de la Universidad;

Que, conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 30225, el Titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, asimismo dispone este artículo que el titular puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, y siendo que la suscripción de contratos de procesos de selección no contraviene ninguna de las limitaciones establecidas a la delegación de facultades que prevé la ley N° 30225 y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Delegar Funciones** de Representación para la suscripción de contratos derivados de proceso de selección al **DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**, Vicerrector Académico, del 08 al 21 de febrero de 2017, con eficacia anticipada.

2° Dar a conocer la presente resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector